



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Política de integridad Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	((Elementos implementados / Elementos obligados a implementar conforme a la ley) x 100) = % de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	((3 / 6) x 100) = 50.0% de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como, para prevenir la corrupción, asimismo, se establece que el ambiente de control es la base del control interno, proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos Institucionales; además señala que las actividades de control son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Benito Juárez, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Código de ética</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Código de conducta</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Organigrama</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Manual General de Organización</td><td>0</td></tr><tr><td>5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas</td><td>0</td></tr><tr><td>6. Reglamento Interior</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% Cumplimiento</td><td>50.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación, se verificó que para el ejercicio fiscal 2025, el órgano interno de control participo y llevó a cabo la implementación y operación del código de ética; de un organigrama institucional, así como, de un reglamento interno, lo que representó el cumplimiento del 50.0%, debido a que no se comprobó la implementación y operación de un manual de organización y procedimientos específico de cada una de las áreas administrativas, ni del código de conducta. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento ni el órgano interno de control han logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Elementos	Documento	1. Código de ética	1	2. Código de conducta	0	3. Organigrama	1	4. Manual General de Organización	0	5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0	6. Reglamento Interior	1	Total	3	% Cumplimiento	50.0
		Elementos	Documento																						
1. Código de ética	1																								
2. Código de conducta	0																								
3. Organigrama	1																								
4. Manual General de Organización	0																								
5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0																								
6. Reglamento Interior	1																								
Total	3																								
% Cumplimiento	50.0																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.																						
2	2	PM-MBJ-139/2025 PM/TM/01/003/2025	01/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((4 / 5) *100)= 80.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Benito Juárez, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>0</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr></table>	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	0	2. Resultados de las auditorías	1	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1								
Elementos	Documento																								
1. Programa anual de auditorías	0																								
2. Resultados de las auditorías	1																								
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																								
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: BENITO JUÁREZ
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
		DOCUMENTO	FECHA				Elementos	Documento	
							5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	1	
							Total	4	
							% de cumplimiento	80.0	
							Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó los resultados de las auditorías; de la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales; de la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, así como, de la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento, por lo anterior se observó un cumplimiento de 80.0%. Sin embargo, no se verificó la elaboración e implementación de un programa anual de auditorías.		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 10, párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Marco Integrado de Control Interno; 2014.						
2 Total de Observaciones.									